AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL

(ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES Y SIGUIENTES)

El MUNICIPIO DEPLANETA RICA, en adelante la "Entidad", informa a los interesados en participar en la Convocatoria Pública del proceso de Selección abreviada – Subasta Inversa Presencial **No. SIP-GOB-002-2026** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es el **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA",** que el presente proceso, se encuentra limitado Sí **__X__ a** la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **DOS (2)** solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES **C.C**. 50.891.527 DE MONTERÍA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMARKETING **NIT.** 50891527-3	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL.**	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			X
AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. **NIT.** 901.676.021-4 **R.L.** CARLOS ANDRES ARRIETA DIAZ **C.C.** 1.067.959.606 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL.**	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			X

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES **C.C**. 50.891.527 DE MONTERÍA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMARKETING **NIT.** 50891527-3	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL.**	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MEDIANA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA

	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 14 # 55-106 urbanización vallejuelo, en la ciudad de Montería.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	N/A
AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. **NIT.** 901.676.021-4 **R.L.** CARLOS ANDRES ARRIETA DIAZ **C.C.** 1.067.959.606 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL.**	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. DOMICILIO PRINCIPAL: 18 #32-4 Edmundo Lopez	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	N/A

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública, la Entidad acoge las DOS (2) solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, razón por la cual el proceso se limitara a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos.

El presente se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2026.

RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Digitally signed by RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
DN: title=ALCALDE, sn=CALLE CADAVID, street=CL 18 10 09 PALACIO MUNICIPAL, st=CÓRDOBA, ou=TOKEN FISICO, serialNumber=2368609, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=8000967651, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=15678229, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=363, l=MUNICIPIO DE PLANETA RICA, l=PLANETA RICA, givenName=RAMON, email=SERVICIOSADMINISTRATIVOS@PLANETARICA-CORDOBA.GOV.CO, c=CO, cn=RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Date: 2026.02.20 12:23:06 -05'00'

RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S